

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Gilberto Ureña Tejada, Erik Barinas Robles, Francisco Chain Jacobo y Altagracia Norma Bautista Pujols, para que puedan ejercer en el Distrito Nocial, la porfesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta ,años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 80, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Melvín A. Franco Tavarez.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 80

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, modifica varios artículos de la Ley Nº 273, de 127 de junio de de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Melvín Asdrubal Franco Tavarez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de

septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de a Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 81, que otorga exequátur de Técnico en Análisis Clínico a la Srta. Carmen L. Lemberth Muñoz.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 81

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a Carmen Lourdes Lemberth Muñoz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Técnico en Análisis Clínico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 82, que otorga exequátur de Abogado al Dr. César A. Ricardo Ortega.

(G. O. Nº 9198, del 5 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 82

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;